



NORMATIVA DE LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

- 1.- Para hacer uso del servicio de préstamo de la Biblioteca es imprescindible presentar la tarjeta universitaria o, en su defecto, cualquier documento acreditativo oficial en vigor.
- 2.- Esta tarjeta es personal e intransferible.
- 3.- Para mantener un buen ambiente de estudio y trabajo es necesario guardar silencio. Recuerda: el silencio lo haces tú.
- 4.- No está permitida la entrada de comida o bebida a la Biblioteca.
- 5.- Los móviles deberán apagarse o ponerse en silencio al entrar en la Biblioteca.
- 6.- Todo el material que se ofrece en la Biblioteca son bienes públicos: no subrayes ni anotes en los libros o revistas.
- 7.- Los materiales que se prestan deberán ser devueltos en estado óptimo. Presta atención a la hora de guardarlos en la mochila con otros objetos (toallas húmedas, accesorios de aseo, etc.)
- 8.- La devolución de las obras prestadas se hará, como máximo, en la fecha indicada en el préstamo.
- 9.- Presta atención a tus objetos personales. La Biblioteca no se hace responsable de su pérdida u olvido.
- 10.- Los ordenadores que hay a disposición de los usuarios son para la consulta del catálogo, acceso a bases de datos, revistas electrónicas y demás recursos informativos.

Marzo de 2025